



UNITAT 03401 - SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-03401-2025-000186-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Consulta pública Ordenança d'obres en el domini públic municipal per a la instal·lació de serveis públics.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL QUART TINENT D'ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 82 DE 7 D'ABRIL DE 2025		

HECHOS

Primero. Mediante Moción de fecha 3 de marzo de 2025, del cuarto teniente de alcalde, delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, se propone encargar al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura la redacción de la nueva Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos.

Segundo.-La Ordenanza Municipal de zanjas y catas en la vía pública, vigente en la ciudad de Valencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 247 de 17 de octubre de 1997, ha sido un buen instrumento normativo al haber logrado armonizar el interés del municipio en la protección del dominio público de su término municipal con los intereses de las empresas suministradoras de servicios esenciales, conciliándolo con el derecho de la ciudadanía de recibir tales servicios con las más altas dosis de calidad.

Tras una vigencia de más de 27 años, la experiencia acumulada permite abordar la modificación de todo lo que puede ser mejorado, actualizado, armonizado, partiendo de la experiencia que ofrece la gestión práctica de miles de licencias de obras, de otras tantas actas de inspección emitidas por los servicios municipales, siempre en el trato con las empresas implicadas, así como la imprescindible información que ofrece la ciudadanía en su uso del espacio público y al acceso a unos servicios necesarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	11/04/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL QUART TINENT D'ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS	JUAN MANUEL GINER CORELL	11/04/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



No obstante, las obras necesarias para facilitar esos servicios, al afectar al dominio público municipal, tanto a su suelo, como a su subsuelo y su vuelo, pueden generar notables problemas en la vida cotidiana de nuestra ciudad, en la calidad del espacio público, la ordenación del tráfico y el tránsito peatonal.

Tercero.- A la exigencia de ordenar, coordinar y minimizar el impacto sobre el dominio público, en sentido amplio, respondió la anterior Ordenanza y responde la actual que, sin descuidar la protección de lo público, permite profundizar en la agilización de la tramitación y gestión necesaria para la prestación de unos servicios de calidad en una vía pública lo más habitable posible.

En esta nueva regulación se ha profundizado en la agilización de la tramitación, a través de la Administración electrónica, y gestión necesaria para prestación de unos servicios de calidad en una vía pública lo más habitable posible.

Cuarto.- Antes de iniciar el procedimiento para la aprobación de esta nueva Ordenanza municipal, procede la apertura del trámite de consulta pública, para recabar la opinión de las personas y de las empresas suministradoras de servicios esenciales potencialmente afectadas por esta nueva Ordenanza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ley 7/1985, de 2 de diciembre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 4.1a), 22.2d), 122.3 y 123.1c), se refieren a la potestad reglamentaria y de autoorganización y los artículos 49 y concordantes y el artículo 127.1a) del citado texto legal, en cuanto al procedimiento de aprobación de reglamentos y ordenanzas municipales y la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar los proyectos de disposiciones normativas.

II.- Los artículos 128 y 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconocen el ejercicio de la potestad reglamentaria y los principios de buena regulación que se han de respetar en la elaboración de las normas.

III.- El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que con carácter previo a la elaboración del anteproyecto y con la finalidad de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, se abre consulta pública, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	11/04/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL QUART TINENT D'ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS	JUAN MANUEL GINER CORELL	11/04/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

IV.- Los artículos 107 a 114 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno regulan el procedimiento de aprobación de ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales de carácter normativo y el artículo 69.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración que regula el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica sobre todo proyecto de disposición normativa a recabar antes de su aprobación.

V.- El artículo 12.1a) del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València, donde se establece que es preceptiva la emisión de un informe de este órgano administrativo sobre los proyectos de ordenanzas y reglamentos.

VI.- Además, cabe citar la Circular 2022-10-03, que regula el procedimiento para la tramitación de las disposiciones normativas municipales del Ayuntamiento de València.

VII.- Por último, respecto al órgano competente para dictar la presente Resolución, la competencia corresponde a Alcaldía, encontrándose delegada en el cuarto teniente de alcalde, delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura en virtud de Resolución de Alcaldía número número 82, de fecha 7de abril de 2025.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

ÚNICO.- Ordenar la apertura de **CONSULTA PÚBLICA** prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de nueva Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos, y por un plazo de **VEINTE DÍAS** a contar desde la publicación del edicto en la página web municipal y en el tablón de edictos electrónico de este Ayuntamiento (<https://www.valencia.es/es/cas/tramites/tablon-de-edictos>), al objeto de recabar "...la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma..." acerca de las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué problemas entiende Ud. Que debería solucionar la creación de una nueva Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	11/04/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL QUART TINENT D'ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS	JUAN MANUEL GINER CORELL	11/04/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



B) ¿Considera Ud. Que en estos momentos es necesaria y oportuna la aprobación de dicha Ordenanza?

c) ¿Qué objetivos debería perseguir, a su juicio, la citada Ordenanza?

d) ¿Desea Ud. Plantear otras soluciones alternativas de carácter normativo o bien otro tipo de soluciones de carácter no normativo?

Las opiniones se podrán presentar a través de la sede electrónica (<https://sede.valencia.es/sede/>) o presencialmente en las oficinas de registro del Ayuntamiento de València.

Todas estas comunicaciones dirigidas al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura deberán indicar de forma clara que se refieren a la Consulta Pública previa sobre la Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	11/04/2025	ACCVCA-120	90814047762400150036 712924459064681289
EL QUART TINENT D'ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS	JUAN MANUEL GINER CORELL	11/04/2025	ACCVCA-120	87756133866192103183 452278533186186166



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

UNITAT 03401 - SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
EXPEDIENT E-03401-2025-000186-00	PROPOSTA NÚM. 3	EFFECTES GESTIÓ N
ASSUMPTE Consulta pública Ordenança d'obres en el domini públic municipal per a la instal·lació de serveis públics.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL QUART TINENT D' ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / LLICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS		
ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 82 DE 7 D'ABRIL DE 2025		
DATA 11/04/2025		
MATÈRIA I NÚMERO GC - 760		

Id. Document: HRJi sdZq /M84 BQ9U tf3+ jGec iAI=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución	SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA	11/04/2025	ACCVCA-120	15473921869036381853 176632818828748236